

Resolución Directoral

N° 208 -2024-GRA/GRS/GR-HCM-D

VISTO. – (i) El MEMORANDUM N° 543-2024-GRA/GRS/HCM-D-ADM emitido por el Medico Johnny Fredy Charca Rodríguez como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos" del Pliego Presupuestal 493 del Gobierno Regional de Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS en su Artículo 72° Numeral 72.2 este señala *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, el Artículo 74°, del capítulo VII de las Asignaciones de Funciones y Desplazamiento previsto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. Los mismos que están inmersos aquellos servidores Ley N° 31131-Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.

En su artículo 1° señala (...) *los trabajadores que desarrollan labores permanentes en las diversas entidades del Estado, contratados bajo el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.*

Que, mediante MEMORANDUM N° 543-2024-GRA/GRS/HCM-D-ADM emitido por director ejecutivo del Hospital, quien señala designar a partir del 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, en el cargo a C.P.C. CLAUDIO HENRY LEON MEZA quien deberá asumir funciones en el cargo de RESPONSABLE DEL AREA DE ECONOMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES. Así mismo expresando la confianza, en la participación como miembro del nuestro equipo de gestión institucional, comprometidos con la conducción y mejoramiento continuo de los procesos estratégicos y misionales mientras dure la designación. Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Además de ello en el segundo párrafo coordinar sobre las acciones que resulten necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para la respectiva recepción del cargo de la C.P.C FLOR MARIA ELIZABETH TURPO QUICAÑO

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", y que señala en el Artículo 12° Literal e) *Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; con el visto bueno, del responsable del Área de Recursos Humanos.*

Que, estando en uso de sus facultades conferidas al despacho mediante Resolución Gerencial General Regional N° 176-2024-GRA/GGR y con Notificación N° 176-2024-GRA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DAR**, por concluida la designación de **C.P.C FLOR MARIA ELIZABETH TURPO QUICAÑO**, en el cargo de Responsable del Área de Economía del Hospital Central de Majes, efectuada así mismo se le expresa el agradecimiento institucional por los servicios prestados, debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 06 de septiembre del 2024, al **C.P.C. CLAUDIO HENRY LEON MEZA** como **RESPONSABLE DEL AREA DE ECONOMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES** de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos" del Pliego Presupuestal 493 del Gobierno Regional de Arequipa, ello conforme a los documentos de gestión de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – **DEJAR SIN EFECTO** cualquier otro documento que contravenga la presente disposición.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente disposición al interesado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO QUINTO. - PONGASE de conocimiento la presente disposición a las diferentes unidades administrativas de la entidad.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática para que efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital.

Firmado en la sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, con 10 de septiembre del 2024

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

